

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado.	110014003016 2022 00367 00
Demandante:	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado:	EDGAR GIOVANNY PAZ LOZANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

1.- POR SUSTRACCION DE MATERIA no se resuelve sobre la admisión de la solicitud de la referencia.

2.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos a la parte ejecutante. (artículos 92 C.G.P.)

3.- Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f429090eaa0857d428a206f9b96492615c62a0cd54a61022f94cb0264bd6bd5b**

Documento generado en 17/05/2022 06:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>